



DECRETO N° 1470

LANÚS, 03 JUN 2021

VISTO,

La Ordenanza N° 12.742, el Decreto N° 105, de fecha 11 de enero de 2019, y,

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 2º de la Ordenanza citada en el visto se delega en este Departamento Ejecutivo la determinación de la retribución de los agentes cuyo régimen se determina en el Artículo 1º de la misma Ordenanza; y, por el 6º de la Ordenanza citada en el visto corresponde al Departamento Ejecutivo designar a los agentes que en dicha norma se determinan.

Que mediante nota del Honorable Concejo Deliberante de Lanús, se ha solicitado la finalización de las funciones de la agente Cristina Adriana ROMERO, Legajo N° 28871/4 como así también las designaciones de María Laura ROJAS, D.N.I. N° 28.683.373; María Marta CASTRO, D.N.I. N° 26.198.398; Rubén Gabriel COSTA, D.N.I. N° 27.630.148 y Ricardo Martín NÚÑEZ, D.N.I. N° 30.356.195.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECREA**

Artículo 1º.-

Déñse por finalizadas a partir del día 1º de mayo de 2021, las funciones de la agente Cristina Adriana ROMERO, Legajo N° 28871/4, al cargo categoría 315, con funciones de Asesora, Agrupamiento 10, Funcionaria del Bloque Político de la Jurisdicción 1.1.1.01.11.000, Secretaría Jefatura de Gabinete, Categoría Programática 01, Oficina 801, que fuera dispuesta oportunamente, registrando una antigüedad de un (01) año y tres (03) meses en esta Administración Municipal.-

Artículo 2º.-

Designase a partir del día 1º de mayo de 2021, a la señora María Laura ROJAS, D.N.I. N° 28.683.373, C.U.I.L. N° 27-28683373-5, nacida el día 8 de febrero de 1981, Nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Jorge Obón 2501, Lanús Oeste, Código Postal 1824, con Legajo N° 29493/9, en un cargo categoría 317, con funciones de Asistente Administrativa, Agrupamiento 10, Funcionaria del Bloque Político de la Jurisdicción 1.1.1.01.11.000, Secretaría Jefatura de Gabinete, Categoría Programática 01, Oficina 801, de conformidad con lo establecido en el artículo 108º inciso 9) del Decreto 6769/58.-

Artículo 3º.-

Designase a partir del día 1º de mayo de 2021, a la señora María Marta CASTRO, D.N.I. N° 26.198.398, C.U.I.L. N° 27-26198398-8, nacida el día 3 de octubre de 1977, Nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Manuela Pedraza 4394, Lanús Oeste, Código Postal 1824, con Legajo N° 29494/8, en un cargo categoría 317, con funciones de Asistente Administrativa, Agrupamiento 10, Funcionaria del Bloque Político de la Jurisdicción 1.1.1.01.11.000, Secretaría Jefatura de Gabinete, Categoría Programática 01, Oficina 801, de conformidad con lo establecido en el artículo 108º inciso 9) del Decreto 6769/58.-



Artículo 4º. Designase a partir del día 1º de mayo de 2021, al señor Rubén Gabriel COSTA, D.N.I. N° 27.630.148, C.U.I.L. N° 23-27630148-0, nacido el dia 22 de noviembre de 1979, Nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Pacheco 145, Lanús Este, Código Postal 1824, con Legajo N° 29495/7, en un cargo categoría 317, con funciones de Asistente Administrativa, Agrupamiento 10, Funcionaria del Bloque Político de la Jurisdicción 1.1.1.01.11.000, Secretaría Jefatura de Gabinete, Categoría Programática 01, Oficina 801, de conformidad con lo establecido en el artículo 108º inciso 9) del Decreto 6769/58.-

Artículo 5º. Designase a partir del día 1º de mayo de 2021, al señor Ricardo Martín NUÑEZ, D.N.I. N° 30.356.195, C.U.I.L. N° 20-30356195-2, nacido el día 21 de agosto de 1983, Nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle General Arias 2247, Lanús Este, Código Postal 1824, con Legajo N° 29496/6, en un cargo categoría 317, con funciones de Asistente Administrativa, Agrupamiento 10, Funcionaria del Bloque Político de la Jurisdicción 1.1.1.01.11.000, Secretaría Jefatura de Gabinete, Categoría Programática 01, Oficina 801, de conformidad con lo establecido en el artículo 108º inciso 9) del Decreto 6769/58.-

Artículo 6º. El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 7º. Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por VIDAL Guillermo Daniel
Fecha: 27/05/2021 10:38:18hs

Documento firmado digitalmente por



Fabian Gustavo Mazzeo
Subsecretario de Hacienda
Municipalidad de Lanús

Firmado digitalmente por MAZZEO Fabian Gustavo
Fecha: 27/05/2021 11:28:05hs

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por GONZALO RODOLFO Ortiz Muchain
Fecha: 27/05/2021 19:46:39hs

Documento firmado digitalmente por



LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

Firmado digitalmente por SCHIAVONE Damián
Fecha: 31/05/2021 11:38:12hs

Documento firmado digitalmente por



NÉSTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Lanús

Firmado digitalmente por GRINDETTI Nestor Osvaldo
Fecha: 02/06/2021 11:52:52hs

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por